

**VISTO y CONSIDERANDO:**

*El criterio adoptado por Resoluciones dictadas oportunamente por el Consejo Directivo, de aumentar los aportes de Fondo Solidario y Subsidio y cuotas de los afiliados*

*El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:*

*Art. 1º) Incrementar un 4 % a partir del 01/02/2026 el valor del Fondo Solidario de Alta Complejidad y el aporte en concepto de Subsidio para todos los Afiliados.*

*Art. 2º) Incrementar un 4 % a partir del 01/02/2026 el valor de las cuotas de los Afiliados Jubilados y Pensionados.*

*Art. 3º) Incrementar un 4 % a partir del 01/02/2026 el valor de las cuotas de los Afiliados NO obligatorios en todas las categorías de afiliados.*

*Art. 4º) Comuníquese, inscribese y archívese.*

